

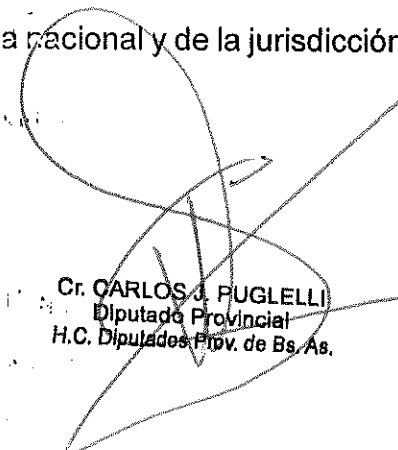
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

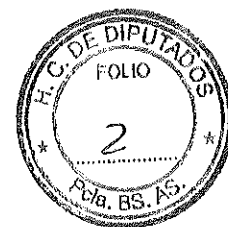
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo por la conmemoración del **181º aniversario de la Batalla de la Vuelta de Obligado**, ocurrida el 20 de noviembre de 1845, en el actual Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en reconocimiento a su trascendencia histórica en la defensa de la soberanía nacional y de la jurisdicción argentina sobre sus ríos interiores.


Sr. CARLOS J. FUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 20 de noviembre de 2026 se cumplen ciento ochenta y un años de la Batalla de la Vuelta de Obligado, acontecimiento central en la historia política y diplomática de la Confederación Argentina durante el siglo XIX.

El episodio se inscribe en el contexto del denominado bloqueo anglo-francés del Río de la Plata (1845-1850), conflicto originado en el interés de Gran Bretaña y Francia por garantizar la libre navegación de los ríos interiores —particularmente el Paraná y el Uruguay— para comerciar directamente con las provincias del litoral y con el Paraguay, sin la intermediación ni autorización del gobierno de la Confederación Argentina. Esta pretensión desconocía el principio de soberanía territorial y fluvial que el gobierno argentino sostenía como atributo inherente a su condición de Estado independiente.

En ese marco, y ante la inminencia del avance de la poderosa escuadra anglo-francesa, el gobierno encabezado por el Brigadier General Juan Manuel de Rosas encomendó al general Lucio Norberto Mansilla la organización de la defensa del paso estratégico conocido como Vuelta de Obligado, una pronunciada curva del río Paraná que favorecía el emplazamiento de baterías costeras. Allí se dispusieron cuatro baterías —Restaurador, General Brown, General Mansilla y Manuelita— y se tendieron gruesas cadenas de orilla a orilla sostenidas por embarcaciones, con el objeto de obstaculizar el avance enemigo.

La batalla se desarrolló durante varias horas y enfrentó a fuerzas considerablemente desiguales en recursos y armamento. Las tropas argentinas, integradas por soldados regulares y milicias, resistieron el intenso bombardeo de la escuadra extranjera. Si bien finalmente las cadenas fueron cortadas y la flota logró continuar su navegación río arriba, el enfrentamiento ocasionó importantes daños materiales y numerosas bajas a las potencias invasoras.



EXPTE. D- 267 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Desde una perspectiva estrictamente militar, el combate implicó la superación de la defensa argentina; sin embargo, en términos políticos y diplomáticos, la resistencia ofrecida en la Vuelta de Obligado constituyó un hito decisivo. La campaña fluvial resultó económicamente ruinoso para las potencias intervinientes y no alcanzó los objetivos comerciales esperados. La firme posición sostenida por la Confederación Argentina, sumada a la resistencia en otros puntos del litoral, derivó en la progresiva reconsideración de la política intervencionista europea.

Los tratados Arana-Southern (1849) con Gran Bretaña y Arana-Lepredour (1850) con Francia implicaron el reconocimiento explícito de la soberanía argentina sobre los ríos interiores y el levantamiento del bloqueo. En tal sentido, la Vuelta de Obligado adquirió un significado que trascendió el resultado inmediato del combate, consolidándose como símbolo de la defensa del principio de autodeterminación y de la integridad territorial.

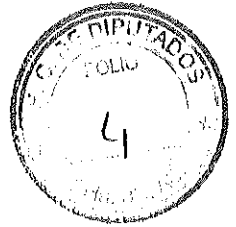
La relevancia institucional de este acontecimiento fue posteriormente reconocida por el Congreso de la Nación mediante la Ley N° 20.770, que instituyó el 20 de noviembre como "Día de la Soberanía Nacional", fecha incorporada al régimen de feriados nacionales por la Ley N° 27.399.

Para la Provincia de Buenos Aires, escenario directo del combate, la conmemoración del 181° aniversario reviste un significado particular. El sitio histórico de la Vuelta de Obligado constituye un espacio de memoria colectiva que integra el patrimonio histórico bonaerense y nacional, y cuya preservación y difusión resultan fundamentales para la construcción de ciudadanía y conciencia histórica.

Recordar este nuevo aniversario no sólo implica rendir homenaje a quienes participaron en la defensa del territorio, sino también reafirmar la vigencia del principio de soberanía como pilar del orden constitucional argentino, consagrado



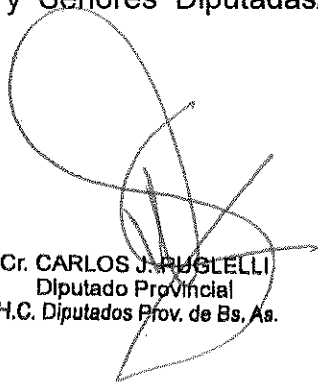
EXPTE. D- 267 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

en la organización institucional posterior a 1853 y reafirmado en la tradición jurídica y política del país.

Por todo lo expuesto, se solicita a las Señoras y Señores Diputadas/os el acompañamiento de la presente iniciativa.


Cr. CARLOS J. RUSTELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.